



DECRETO ALCALDICIO N° 577 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 402 de fecha 09.03.2021, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondos por Rendir de \$600.000, para la adquisición de alimento para perros que viven en vivero municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir de \$600.000, para la adquisición de alimento para perros que viven en vivero municipal.

GIRESE el monto antes señalado a la Sra. Delfa Silva González, RUT N° [REDACTED], Jefa Departamento Medio Ambiente, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.01.002 "Para animales", Programa Gestión Ambiental, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/AVS/IEG/asg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo